



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada del día 28 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACION CARÁCTER NOMINATIVO AMPA CEIP ALONSO RODRIGUEZ, AMPA CEIP MARIA DEL MAR, CORAL VIRGEN DE LA CARIDAD, ASOCIACION DE CAZA Y ASOCIACION DE MAYORES SAN JUAN BAUTISTA**

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable y visto el informe de Intervención al respecto.

Teniendo en cuenta el carácter prorrogado de los presupuestos actuales de 2024 para 2025.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Camarena, tiene el objeto de promover actividades diversas, educativas, formativas, culturales, etc que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida del municipio y que tanto el Ayuntamiento como las asociaciones mencionadas anteriormente tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de citadas actividades.

Y conforme con el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 abril de bases de régimen local y el art. 165 y ss de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Se propone adoptar el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el carácter nominativo de las subvenciones a conceder a:

AMPA CEIP ALONSO RODRIGUEZ por cuantía de 1.000 €

AMPA CEIP MARIA DEL MAR por cuantía de 1.000 €

CORAL VIRGEN DE LA CARIDAD por cuantía de 3.500 €

JUNTA LOCAL DE CAZA por cuantía de 4.200 €

ASOCIACION DE MAYORES SAN JUAN BAUTISTA por cuantía de 5.000 €

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación necesaria a efectos de modificación presupuestaria a fin de poderse formalizar el acuerdo con la entidad citada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo Camarena, 1 de abril de 2025.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº.I.-1737